

ACTA N° 43

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 20 días del mes de Octubre de 2010, siendo horas 17:00 en Avenida Sarmiento Nro. 655 Sala de Presidencia de la Honorable Legislatura, fijada como sede provisoria de reuniones, según lo acordado en sesiones anteriores por la unanimidad de los miembros de este Consejo, abre su cuadragésima tercera sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

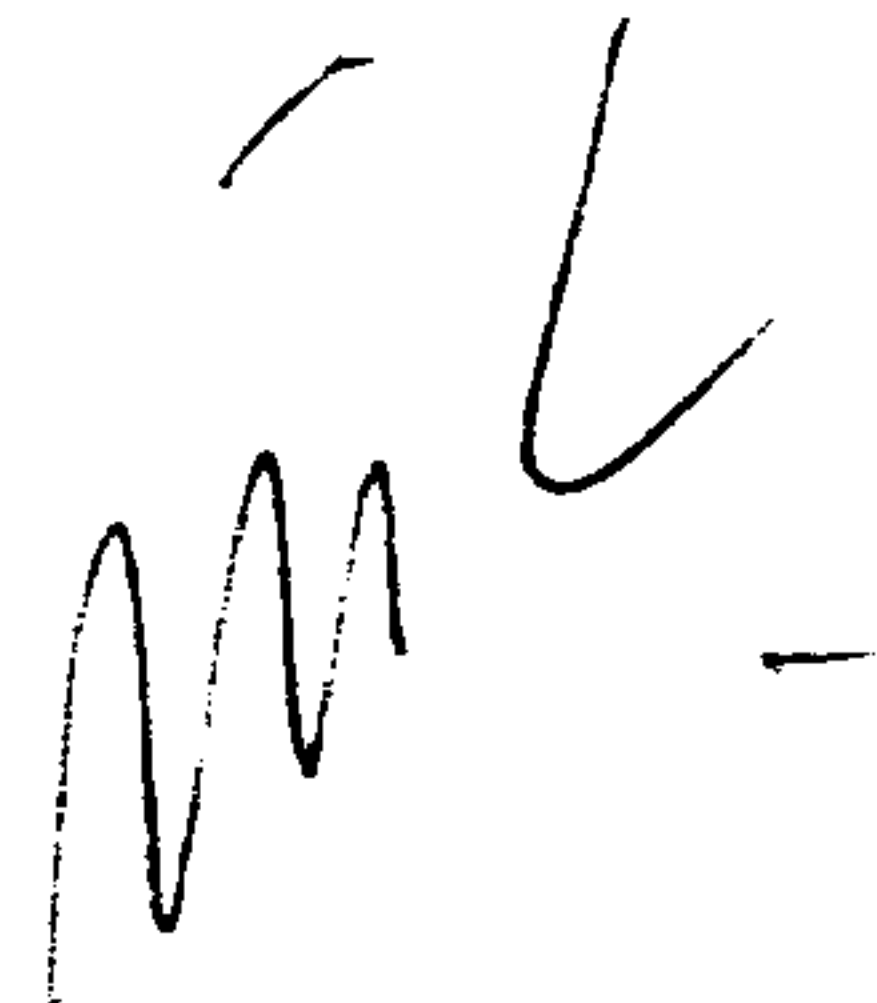
Asistentes:

- 1) **Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)**
- 2) **Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción)**
- 3) **Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores)**
- 4) **Esteban Jerez (titular por la minoría de los legisladores)**
- 5) **Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)**
- 6) **Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por Capital)**
- 7) **Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados capital)**
- 8) **Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción)**
- 9) **Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)**
- 10) **Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)**

Ausentes con aviso:

Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien avisó su imposibilidad de participar por razones laborales.

Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores), por motivos derivados de su desempeño como Presidente Subrogante de la H. Legislatura.



Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores), quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.

Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción), quien comunicó telefónicamente su imposibilidad de estar presente en la sesión del día de la fecha debido razones de salud.

Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por capital), quien debía asistir a una reunión fuera de la provincia en virtud de su condición de delegado regional de la Escuela de Formación del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital), quien comunicó que estaría ausente por razones vinculadas a su cargo como magistrado.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día que fuera remitido a los Consejeros, a través de Secretaría por mail.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 43 a desarrollarse el día 20/10/2010, a las 17:00 hs., en la sede habitual de la H. Legislatura de Tucumán, es el siguiente:

- 1) Se somete a consideración el contenido del Acta Nro. 42 correspondiente a la sesión próxima pasada.
- 2) Acuerdo 52/2010 convocado para la cobertura de 6 (seis) cargos vacantes en la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital. Conformación del jurado y determinación de fechas para la realización de las pruebas de oposición.
- 3) Acuerdo 53/2010 convocado para la cobertura de 2 (dos) cargos vacantes de Fiscal de Cámara Penal del Centro Judicial Capital. Conformación del jurado y determinación de fechas para la realización de las pruebas de oposición.
- 4) Impugnaciones recibidas en los concursos en trámite para la cobertura de vacantes del fuero penal de los Centros Judiciales Concepción y Monteros.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.-**Se somete a consideración el contenido del Acta Nro. 42 correspondiente a la sesión próxima pasada.**

Por Presidencia se sometió a consideración el Acta n° 42 correspondiente a la sesión próxima pasada, que fue remitida por Secretaría por correo electrónico, la que fue aprobada de conformidad por los señores Consejeros presentes sin observaciones.

II.-**Acuerdo 52/2010 convocado para la cobertura de 6 (seis) cargos vacantes en la Excma. Cámara Penal del Centro Judicial Capital. Conformación del jurado y determinación de fechas para la realización de las pruebas de oposición.**

Por Presidencia se puso en conocimiento las invitaciones cursadas a los jurados propuestos y que se habían recibido las pertinentes aceptaciones. Igualmente se puso en conocimiento las fechas de realización de las pruebas de oposición.

Se puso a consideración de los señores Consejeros el Acuerdo conformando el jurado a intervenir en el concurso en cuestión, el cual quedó registrado bajo el número 70/2010.

III.-**Acuerdo 53/2010 convocado para la cobertura de 2 (dos) cargos vacantes de Fiscal de Cámara Penal del Centro Judicial Capital. Conformación del jurado y determinación de fechas para la realización de las pruebas de oposición.**

El Presidente informó que también en este concurso se habían recibido las aceptaciones de los jurados que habían sido invitados.

Se puso a consideración de los señores Consejeros el Acuerdo conformando el jurado a intervenir en el concurso en cuestión y la fijación de las fechas de realización del examen de oposición, el cual quedó registrado bajo el número 71/2010.

IV.-**Impugnaciones recibidas en los concursos en trámite para la cobertura de vacantes del fuero penal de los Centros Judiciales Concepción y Monteros.**

Por Presidencia se informó el tenor de las impugnaciones recibidas en los cinco concursos sustanciados en los Centros Judiciales del sur.

Asimismo explicó los distintos argumentos esgrimidos por los postulantes. Seguidamente señaló que se encontraban en estudio los recursos a fin de resolver sobre su admisibilidad o su rechazo y que se remitirían a través de Secretaría unos anteproyectos de Acuerdos en tal sentido para la consideración de los miembros del Consejo.

A continuación, explicó que según su criterio existían cuatro presentaciones, a las que identificó como las de los postulantes Núñez Arévalo (la primera de las cinco planteadas por este letrado, efectuada en el marco del concurso para la cobertura del cargo vacante de Juez Correccional del Centro Judicial Concepción), Alicia Merched, Fabián Edgardo Rojas y Claudio Osmar Bonari, en las que -por las razones que explicó- entendía conveniente correr una vista al jurado desinsaculado para que aclare o explique los alcances de su dictamen en función de los cuestionamientos consignados por los recurrentes en sus escritos.

Los señores Consejeros presentes se manifestaron de acuerdo con la vista a efectuar al jurado propuesta por el Presidente. Se instruyó a Secretaría a efectuar el traslado pertinente, en los términos del art. 43 del Reglamento Interno, junto con copia de la documentación respectiva, a fin de que el tribunal se expida en el plazo de tres días.

Seguidamente explicó la presentación de la Dra. Ballesteros que se había recibido en el marco del concurso para la cobertura de un cargo vacante de Defensor Oficial de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción, por la cual se informa la existencia de un error material en el dictamen producto de una suma equivocada, respecto del examen identificado como Nro. 2. Al respecto señaló que el jurado primeramente asignó 23 puntos, resultante de la sumatoria de 15 puntos por el primer caso y 8 puntos por el segundo, pero luego computó como nota final 32,50, calificación esta última que se volcó en el Acta Nro. 40 y que fue tenida en cuenta al momento de formular el orden de mérito provisorio.

El Presidente informó que del análisis de la documentación obrante ante Secretaría Administrativa y de la lectura integral del dictamen firmado por el Jurado interviniente, se advertía el error incurrido y que en consecuencia correspondía rectificar el orden de mérito provisorio y modificar la puntuación asignada al examen identificado como Nro. 2, conforme a lo considerado.

Fuera del orden del día, el Presidente dio lectura a una nota enviada por el Colegio de Abogados de Tucumán, en respuesta a un pedido anterior formulado, ampliando la nómina de abogados propuestos para desempeñarse como jurado en las distintas especialidades. Se instruyó a Secretaría a remitirla por correo electrónico a los señores Consejeros.

A continuación informó el tenor de la nota enviada por el Dr. Alfonso Arsenio Zóttoli respecto del Acuerdo 69/2010, a la que dio lectura, tomando conocimiento de ello los señores miembros del Consejo presentes.

Finalmente el Presidente dio lectura a una impugnación formulada por los señores Luis Atilio Ballesteros y Cristina Elizabeth Andrade de Ballesteros contra el Dr. Guillermo José Acosta, pretendiente a ocupar el cargo de Juez de Instrucción de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción, que sin perjuicio de señalar que ella era extemporánea, se haría circular a los señores Consejeros para su consideración.

La Dra. Vargas Aignasse puso en conocimiento de los miembros presentes que el día de mañana se realizaría la sesión de la H. Legislatura donde se trataría el pliego de los postulantes seleccionados por el Consejo Asesor de la Magistratura para el fuero de Familia y Sucesiones, lo cual era motivo de una gran satisfacción por la tarea del Consejo desarrollada hasta el momento, a menos de un año de su constitución.

El Dr. Gandur solicitó a los señores Consejeros que se evalúe la posibilidad de efectuar un próximo llamado para la cobertura de vacantes en los Juzgados de Primera Instancia del fuero Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital; como también que se analice sobre la convocatoria a cubrir las vacantes existentes en la Excma. Cámara del mismo fuero del Centro Judicial Concepción. Particularmente solicitó se tenga en consideración la situación suscitada con motivo del concurso en el que se elevó la nominación de la Dra. Bravo.

La Dra. Ibáñez destacó que a su juicio no se podría llamar a un concurso nuevo atendiendo a la modificación de la ley 8197 y a la circunstancia de que se había aclarado expresamente en la ley 8340 que el nuevo régimen no se aplicaría al concurso en cuestión. Destacó que el pliego de la postulante Bravo había sido reservado por el Poder Ejecutivo y que debía actuarse con la prudencia del caso para evitar afectación de derechos adquiridos. Señaló que a su entender era pertinente convocar a un concurso complementario.

El Dr. Fajre coincidió con lo afirmado por la Dra. Ibáñez respecto de evitar la posible afectación de los derechos adquiridos de la Dra. Bravo, pero se manifestó contrario a la posibilidad de convocar a concurso complementario porque ello podría implicar una violación del principio de igualdad. Señaló que se trataba de una cuestión no regulada y que como solución posible podría pensarse en una declaración del concurso como desierto.

El Dr. Albo destacó que se aplicaba el régimen viejo al concurso pero sólo en cuanto a la ley, pero no en cuanto al reglamento interno; igualmente afirmó que podría aplicarse este último con las recientes modificaciones aprobadas sobre la base del principio de la retroactividad de la norma más benigna. Sugirió que se podrían reexaminar los antecedentes personales de los intervinientes en el concurso para la Cámara Civil de Concepción, con su consentimiento, a la luz de los nuevos parámetros de valoración contenidos en el Reglamento interno modificado.

El Dr. Gandur sugirió solicitar una audiencia al Poder Ejecutivo de la Provincia para solicitar la reconsideración de la reserva efectuada con respecto de la postulante Bravo.

El Dr. Jerez propuso que se efectúe un llamado a un nuevo concurso múltiple, en el marco del concurso anterior, donde los cinco primeros que resulten del orden de mérito sean para completar la propuesta a elevar junto con el nombre de la Dra. Bravo.

El Leg. Graneros solicitó que se evalúe la posibilidad de lograr el consentimiento de la Dra. Bravo al respecto.

Finalmente el Dr. Gandur solicitó que se considere la cuestión en la próxima sesión ordinaria a realizarse.

Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día Martes 26 de Octubre del corriente a hs. 17, en el lugar de la presente sesión. Se fija como orden de día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento de la presente sesión, sin perjuicio de otras que merezcan introducirse en el orden del día a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 18,25 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.

The bottom half of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Adriano (P)'. In the center, there is a large, stylized signature that is difficult to decipher. To the right, there are several other signatures, including one that looks like 'M. L.' at the top, and another that appears to be 'Jho' or similar. The signatures are scattered across the lower half of the page, indicating the presence of multiple council members at the meeting.